

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y
SOCIOSANITARIA CELEBRADA EL DÍA 24/04/2014**

7.- Aprobación de la adhesión, ante la Universidad de La Laguna y su Fundación General, al proyecto Open Data Canarias de apertura de los datos públicos de este Organismo, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

Vista propuesta para la suscripción de un acuerdo de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna en el proyecto Open Data Canarias de apertura de los datos públicos, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público,

Antecedentes de Hecho

Primero.- Durante el año 2010 comenzó el movimiento Open Data, consistente en la puesta a disposición de la sociedad de manera libre de gran cantidad de datos procedentes de diferentes organizaciones, fundamentalmente del ámbito de la Administración Pública. Con el objeto de llegar a una sociedad en red informada e implicada en los asuntos públicos, es necesario procesar y recabar la información en un contexto de abundancia y de mayor protagonismo de la ciudadanía.

Para llegar a este fin de libertad de información, se hace necesaria la ampliación del derecho de acceso a los registros públicos y del derecho a la protección de los datos personales.

La Universidad de La Laguna ha desarrollado la iniciativa Open Data en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna, iniciativa cuyo fin fundamental es poner a disposición de la ciudadanía información de carácter social, económica, geográfica, estadística, etc, en formatos normalizados y abiertos.

Segundo.- El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó acuerdo relativo a la suscripción de un acuerdo de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna en el proyecto Open Data Canarias de apertura de los datos públicos, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

Tercero.- En base a ello, el Consejo de Gobierno Insular acuerda lo siguiente:

1º- Asumir un compromiso que permita poner en marcha actividades de apertura de datos públicos con los siguientes objetivos:

- Mejorar los sistemas de información de la Administración.
- Aumentar la transparencia informativa.
- Generar la interoperabilidad de datos con otras webs del sector público.
- Fomentar la innovación.
- Crear valor mediante la reutilización de la información pública.

2º.- Todas las Áreas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en aras de fomentar la transparencia y la información directa a la ciudadanía, adquirirán el compromiso de ceder los datos públicos necesarios para la plataforma Open Data Canarias, al objeto de que éstos sean monitorizados y evaluados.

Cuarto.- Este Organismo Autónomo, en consonancia con lo anterior, entiende la conveniencia de ceder el conjunto de datos que actualmente se encuentren en base de datos o documentos siguiendo los criterios de utilidad social y de fácil dispensabilidad.

Quinto.- A tal fin, se han realizado diversas reuniones con los técnicos del proyecto Open Data a fin de establecer un plan de trabajo, contemplando lo siguiente:

- Identificación de la información de interés y utilidad a ser publicada. Primeros pasos para activar una colaboración entre las partes.

- Valoración de desarrollar un plan de medidas de impulso para la reutilización de la información pública:

a) Identificación y selección de la información reutilizable.

b) Procedimiento de preparación de conjuntos de datos.

c) Condiciones de reutilización.

d) Diseño y gestión del espacio Web dedicado.

e) Publicación y mantenimiento de los datos reutilizables.

f) Medidas de evaluación y mejora de la calidad en la reutilización y fomento del consumo de los datos.

Consideraciones Jurídicas

Primero.- La Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; atienden al interés que, en la sociedad de la información, tiene para el desarrollo económico de una región.

Segundo.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con óptica más amplia, se plantea la libertad de acceso a la información pública en el marco de una orientación hacia el Gobierno Abierto, poniendo en juego los valores de transparencia, participación y colaboración.

Tercero.- En un contexto donde las tecnologías de la información y la comunicación se orientan a la libertad de información pública, una mayor difusión de datos en formato electrónico resuelve la mayoría de los problemas de orden operativo, disminuyendo así la elaboración de documentos en soporte papel y ofreciendo directamente los datos, constituyendo una opción más abierta y más eficiente.

Cuarto.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área de Educación, Juventud e Igualdad, ha suscrito sendos Convenios de Colaboración con fecha 11/10/2012 y 11/07/2013, con la Universidad de La Laguna y su Fundación General, para la ejecución de la plataforma Open Data Canarias, desarrollada para facilitar la Reutilización de la Información del Sector Público, esto es, poner a disposición de la ciudadanía en general una gran variedad de información, y en formatos normalizados y abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.

Quinto.- La iniciativa Open Data Canarias dispone actualmente de un catálogo de datos estructurado que publica en un portal en formatos abiertos (no-propietarios) y que son adecuados para permitir la reutilización de los mismos por parte del colectivo destinatario.

Para ello, Open Data Canarias monitoriza y evalúa el servicio analizando el cumplimiento del compromiso con la comunidad de reutilizadores e identificando las potenciales carencias del sistema, adoptando en cada momento mecanismos para su mejora continua. Asimismo, dinamiza y educa en el uso de los datos tanto a colectivos de reutilización específicos como a la sociedad en general, en aras de fomentar el conocimiento y la inquietud por procesar información de una forma autónoma.

Sexto.- A la vista de lo expuesto, el IASS entiende la conveniencia de ceder el conjunto de datos que actualmente se encuentren en base de datos o documentos siguiendo los criterios de utilidad social y de fácil dispensabilidad; procediendo, por tanto, la suscripción de un acuerdo de colaboración entre el IASS, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna en el proyecto Open Data Canarias, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del Sector Público.

Séptimo.- El artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Común, habilita a las Administraciones Públicas, para la celebración de acuerdos con personas de derecho público o privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Octavo.- Corresponde al Consejo Rector del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria autorizar o realizar toda clase de convenios o conciertos para el debido cumplimiento de los fines del Instituto, en virtud del art. 9 h) de los Estatutos del mismo, y de la Base 66 de las de Ejecución del Presupuesto del IASS para el presente ejercicio.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar a los efectos anteriores la celebración de un acuerdo de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, en el proyecto Open Data Canarias, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del Sector Público, siendo los compromisos a asumir por parte del IASS los siguientes:

- I. *Apoyar la iniciativa Open Data Canarias tal y como se describe en el presente documento.*
- II. *Colaborar para poner a disposición de la ciudadanía en general, previa selección y aprobación por la entidad, de una serie de conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida permitiendo su distribución y accesibilidad.*
- III. *Mantener actualizados los conjuntos de datos estableciendo condiciones de uso de la información lo menos restrictivas posibles permitiendo de esta manera, su reutilización libre, incluso para fines comerciales. En el caso de permitir la reutilización con condiciones concretas, éstas deberán ser claras, justas y transparentes, no discriminatorias y atendiendo al principio de libre competencia y de servicio público. En el caso de exigir contraprestaciones económicas por facilitar la reutilización de documentos con fines comerciales, las cuantías deberán ser razonables y orientada al coste, sin que los ingresos obtenidos superen los costes totales de recogida, producción, reproducción y difusión de la información.*

IV. Garantizar el pleno respeto de los principios de la protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del IASS para la formalización del Acuerdo de Colaboración, suscribiendo para ello el modelo que obra en el expediente.

La Secretaria Delegada

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'M' followed by several loops and ending in a tail that curves back to the left.

María C. Ledesma Rodríguez

DECLARACIÓN DE APOYO A LA ESTRATEGIA OPEN DATA

Miguel Ángel Pérez Hernández en nombre y representación del **Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)** (en adelante, la entidad) con CIF **Q3800402D** y domicilio social en **Calle Galcerán núm. 10, 38004 – Santa Cruz de Tenerife,**

EXPONE

- I. Que según la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, la Ley 37/2007 de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público (RISP), y el Real Decreto 1495/2011 1671/2009, de 24 de octubre, se dispone de un marco general mínimo que establece las condiciones de reutilización de los documentos del sector público que acoge las diferentes modalidades que se pueden adoptar y que normalizan la heterogeneidad de la información disponible.
- II. Que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través del Área de Educación, Juventud e Igualdad financia la iniciativa **Open Data Canarias** que desarrolla la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.
- III. Que el objetivo principal de la iniciativa es la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) que consiste fundamentalmente en poner a disposición de la ciudadanía en general una gran variedad de información (de carácter social, económica, geográfica, estadística, etc.) que es potencialmente reutilizable en formatos normalizados y abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.
- IV. Que la iniciativa **Open Data Canarias** dispone de un catálogo de datos estructurado que publica en el portal en formatos abiertos (no-propietarios) www.opendatacanarias.es y que son adecuados para permitir la reutilización de los mismos por parte del colectivo reutilizador destinatario.
- V. Que **Open Data Canarias** monitoriza y evalúa el servicio analizando el cumplimiento del compromiso con la comunidad de reutilizadores e identificando las potenciales carencias del sistema adoptando en cada momento, mecanismos para su mejora continua.
- VI. Que la iniciativa **Open Data Canarias** trata asimismo de dinamizar y educar en el uso de los datos tanto a colectivos de reutilización específicos como a la sociedad en general y así fomentar el conocimiento y la inquietud por procesar información de una forma autónoma. Por su parte, recopila aplicaciones, herramientas y manuales para motivar y facilitar tal reutilización en la ciudadanía.

Por cuanto antecede, el **Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)** manifiesta su compromiso a:

- I. Apoyar la iniciativa **Open Data Canarias** tal y como se describe en el presente documento.
- II. Colaborar para poner a disposición de la ciudadanía en general, previa selección y aprobación por la entidad, de una serie de conjuntos de datos con una estructura homogénea y definida permitiendo su distribución y accesibilidad.

- III. Mantener actualizados los conjuntos de datos estableciendo condiciones de uso de la información lo menos restrictivas posibles permitiendo de esta manera, su reutilización libre, incluso para fines comerciales. En el caso de permitir la reutilización con condiciones concretas, éstas deberán ser claras, justas y transparentes, no discriminatorias y atendiendo al principio de libre competencia y de servicio público. En el caso de exigir contraprestaciones económicas por facilitar la reutilización de documentos con fines comerciales, las cuantías deberán ser razonables y orientada al coste, sin que los ingresos obtenidos superen los costes totales de recogida, producción, reproducción y difusión de la información.
- IV. Garantizar el pleno respeto de los principios de la protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2014

El Presidente del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife




Miguel Angel Pérez Hernández